



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 JUL 2016

Res. H N° 0931/16

Expte. N° 4.134/15

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se aprueba el contrato de locación de servicios celebrado entre la Facultad de Humanidades y el Sr. Enrique Choque para desempeñar tareas en el sector de Maestranza de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 593/16 y anexo se establecen las disposiciones generales y condiciones del contrato;

Que en la cláusula 5° del mencionado Anexo se fijan los honorarios y formas de pago;

Que corresponde otorgar un incremento de los honorarios a partir del 01 de agosto del corriente;

Que la Facultad cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande el aumento de los honorarios;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **MODIFICAR** la cláusula 5° del Anexo I de la Res. H N° 593/16 en el sentido de dejar aclarado que el monto del pago que debe efectuarse al **Sr. Enrique CHOQUE** en virtud del contrato celebrado asciende a la suma de \$ 6.960 (pesos seis mil novecientos sesenta), a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- **IMPUTAR** el presente gasto a la partida 3-4-9, SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECÍFICADOS PRECEDENTEMENTE, afectándose internamente a "Contrataciones".

ARTICULO 3°.- **COMUNÍQUESE** al interesado, Boletín Oficial y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa